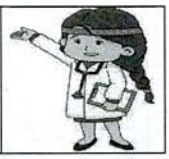
HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E
DE FUENTEDEORO
NIT. 822001570-3



Fuentedeoro, Meta, 03 de agosto de 2026

Doctora
Claudia Marcela Bayona Rodríguez
Hospital Local Primer Nivel ESE
Fuentedeoro – Meta

Ref: Solicitud adición y prorroga al contrato de arrendamiento No. 146 de 2026.

En cumplimiento de las obligaciones del Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro, se celebró el contrato de arrendamiento No. 146 de 2026, cuyo objeto es RECIBIR EN ALQUILER Y/O ARRIENDO UN EQUIPO DIGITALIZADOR CAPSULA FCR PRIMA PARA EL SERVICIO DE IMAGINES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO, dicho contrato se ha venido ejecutando de acuerdo a las condiciones que se establecieron en este, y el cual se vence el día cuatro (04) de agosto de 2026.

Cabe resaltar que la Institución, debe garantizar diagnósticos precisos y una atención eficiente, es indispensable contar con equipos tecnológicos modernos y funcionales, por lo cual, se requiere tomar en arriendo un equipo digitalizador Cápsula FCR Prima, toda vez que, la digitalización de las imágenes radiológicas permite mejorar la calidad diagnóstica, facilitando la interpretación y el almacenamiento seguro de los estudios, así mismo agiliza la obtención y transferencia de imágenes, reduciendo tiempos de espera tanto para los pacientes como para el personal médico, además pueden ser compartidas fácilmente entre diferentes áreas del hospital o con especialistas externos, mejorando la continuidad del cuidado y la toma de decisiones clínicas.

Así las cosas, se solicita realizar adición por el 50% del valor inicial del contrato, que corresponde a SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 6.750.000) MCTE, y prorrogar por el termino de UN MES Y QUINCE DÍAS.

Agradezco su atención y colaboración.

Atentamente,

FRANKLIN SHIRLEY GUZMAN NIETO
Auxiliar Administrativo de Dirección
Supervisor

Carrera 14 # 14-36 Barrio Las Brisas
Celular: 3175151318
gerencia@hospitalfuentedeorometa.gov.co



ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 146 DE MAYO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO Y CENTRO MEDICO GUAVIARE CMG SAS.

CONTRATANTE:	HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO	NIT.	822001570-3
CONTRATISTA:	CENTRO MEDICO GUAVIARE CMG SAS	NIT.	900767863-6
	R/L. GUSTAVO ANDRES MONSALVE NAVARRO R/L SUPLENTE: ADRIANA ELENA MURCIA BELTRAN	C.C. C.C.	1.136.885.224 21.182.135
OBJETO:	RECIBIR EN ALQUILER Y/O ARRIENDO UN EQUIPO DIGITALIZADOR CAPSULA FCR PRIMA PARA EL SERVICIO DE IMAGENES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.		
VALOR INICIAL	TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 13.500.000) MCTE		
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES		
ADICIÓN	SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($6.750.000) PESOS M/CTE		
PRORROGA	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS		

Entre los suscritos a saber, **CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ,** mayor de edad y domiciliada en el Municipio de Fuentedeoro Meta, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.107.942 expedida en Bogotá D.C., nombrada mediante Decreto No. 045 del 22 de marzo de 2024, expedido por la Alcaldía Municipal de Fuentedeoro Meta y legalmente posesionada mediante Acta No. 013 del 01 de abril de 2024, actuando en su carácter de **GERENTE** del HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO, por una parte, quien en adelante, en virtud de la facultad dispuesta en el Artículo 4º del Decreto 139 de 1996, se denominará **LA CONTRATANTE** y por la otra, **CENTRO MEDICO GUAVIARE CMG SAS,** identificada con NIT. No. 900767863-6, constituida mediante documento privado del 17 de julio de 2014, inscrita en la Cámara de comercio el 29 de agosto de 2014 con el número 1466del libro IX, representada legalmente por el señor GUSTAVO ANDRES MONSALVE NAVARRO identificado con C.C No. 1.136.885.224 y como representante legal suplente actúa ADRIANA ELENA MURCIA BELTRAN, identificada con C.C. No. 21.182.135 expedida en Cumaral – Meta y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la Adición y Prórroga al contrato de Arrendamiento No. 146 de 2026, contrato que se rige por lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 1876 de 1994, y por las siguientes cláusulas, previas las consideraciones que se exponen a continuación: (I) Que el 05 de mayo de 2026, se celebró contrato de Arrendamiento No. 146 de 2026, cuyo objeto es RECIBIR EN ALQUILER Y/O ARRIENDO UN EQUIPO DIGITALIZADOR CAPSULA FCR PRIMA PARA EL SERVICIO DE IMAGINES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO (II) Que el valor inicial del Contrato es por TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 13.500.000) MCTE, (III) Que el plazo de ejecución es por tres (3) meses (IV) Que mediante oficio de fecha 05 de agosto de 2026, el supervisor del contrato No. 146 de 2026, *solicitó se realice una adición de recursos al contrato por un valor de* SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($6.750.000) PESOS M/CTE y prorrogar por UN (1) MES y QUINCE (15) días, toda vez que, la entidad requiere continuar con el arriendo del equipo digitalizador para el servicio de imágenes

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No. 146 DE MAYO DE 2026, SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL DE ATENCION E.S.E. DE FUENTEDEORO Y CENTRO MEDICO GUAVIARE CMG SAS.

diagnósticas, para el normal funcionamiento de la institución para la vigencia 2026. (V). Que el contrato mencionado se encuentra vigente y en ejecución (VI) Que una vez evaluada la solicitud, se determina la pertinencia de realizar la adición y prorroga al Contrato de arrendamiento No. 146 de 2026, por las razones expuestas por la supervisora y como consta en la solicitud, **(VII)** Que el Estatuto Interno de Contratación, establecido en el Acuerdo No. 18 de 2024 y Resolución No 481 de 2024 "Manual de Contratación" autoriza a la institución para adicionar recursos y prorrogar los contratos cuando ello se requiera. **(VIII)** Que el Hospital Local Primer Nivel ESE Fuentedeoro, cuenta con los recursos necesarios para el respaldo de los compromisos económicos resultantes de la celebración de la presente adición del contrato de arrendamiento, conforme lo acredita el CDP No. 000644 de fecha 31 de julio de 2026, expedido por la Auxiliar Administrativo de Contabilidad. Por lo anterior las partes de común acuerdo, han decidido adicionar y prorrogar el contrato, en atención al visto bueno y recomendación dada por el supervisor del contrato.

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA: Adicionar el Contrato de Arrendamiento No. 146 de mayo de 2026, en su Cláusula Sexta, la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($6.750.000) PESOS M/CTE), según el certificado de disponibilidad presupuestal No. 000644 de fecha 31 de julio de 2026, expedido por la Auxiliar Administrativo de Contabilidad correspondiente al presupuesto aprobado para la vigencia de 2026.

CLAUSULA SEGUNDA-. Suscribir la presente prórroga del plazo de ejecución del contrato de Arrendamiento No. 146 de mayo de 2026, por un término de UN (1) MES y QUINCE (15) días, contados a partir del día siguiente a la fecha de terminación actual, que corresponde al cinco (05) de agosto de 2026, es decir, que la prórroga se extiende hasta el día 18 de septiembre de 2026.

CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO: La presente Adición y Prorroga se perfecciona con la firma de las partes y para su ejecución requiere de la expedición del Registro Presupuestal.

CLÁUSULA CUARTA. INMUTABILIDAD. Las demás cláusulas y condiciones contenidas en el contrato inicial que no fueron modificadas en el presente documento para todos los efectos continúan vigentes.

Para constancia se firma en Fuentedeoro Meta, el cinco (05) del agosto de 2026.

CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGUEZ
CONTRATANTE

CENTRO MEDICO GUAVIARE CMG SAS
R/L SUPLENTE ADRIANA ELENA MURCIA BELTRAN
CONTRATISTA

Elaboró Yorleidy Rey Londoño
Asesora Jurídica

HOSPITAL LOCAL ESE FUENTEDEORO

SOLICITUD DE EXPEDICION CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

NUMERO: **000644**
FECHA : 3 de Agosto de 2026

SEÑOR(a):

AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ

Sirvase expedir certificado de disponibilidad presupuestal, para amparar el compromiso que se pretende adquirir segun el siguiente detalle:

O B J E T O : RECIBIR EN ALQUILER Y/O ARRIENDO UN EQUIPO DIGITAL IZADOR CAPSULA FCR PRIMA PARA EL SERVICIO DE IMAGI NES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL E SE FUENTEDEORO.

RUBRO PRESUPUESTAL		VALOR	COSTO
245020701	arrendamiento de equipos	6,750,000.00	0000

FTE FINANCIACION:RECP RECURSOS PROPIOS

FTE FINANCIACION:RECP RECURSOS PROPIOS

CLAUDIA MARCELA BAYONA RODRIGE
GERENTE

Firma solicitante

HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP

NUMERO: 000644

FECHA DE EXPEDICION :03 de Agosto de 2026
FECHA DE VENCIMIENTO:31 de Diciembre /2026

EL SUSCRITO AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ

C E R T I F I C A:

QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO VIGENCIA FISCAL DE 2026, EXISTE UN SALDO DISPONIBLE Y NO COMPROMETIDO PARA AMPARAR EL COMPROMISO QUE SE PRETENDE ASUMIR ASI:

RUBRO	**DESCRIPCION**	**VALOR**
245020701	arrendamiento de equipos	
BPIN		6,750,000.00
FTE FINANCIA: 1.2.1.0.00 (RECURSOS PROPIOS		PRODUCTO:190000
CCPET: 2.4.5.02.07		

VALOR : 6,750,000.00

BENEFICIARIO: HOSPITAL LOCAL ESE FUENTEDEORO

O B J E T O :

RECIBIR EN ALQUILER Y/O ARRIENDO UN EQUIPO DIGITALIZADOR CAPSULA FCR PRIMA PARA EL SERVICIO DE IMAGI NES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.

AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ

Elab: AYDA AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ

HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO

REGISTRO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL

NUMERO: 000834 CDP: 000644

FECHA DE EXPEDICION : 5 de Agosto de 2026

Rubro	Descripcion	Valor
245020701	arrendamiento de equipos	
BPIN		6,750,000.00
FTE FINANCIA: 1.2.1.0.00 (RECR	RECURSOS PROPIOS	PROD:190000 CPT:
CCPET: 2.4.5.02.07		

VALOR :6,750,000.00

BENEFICIARIO: 900,767,863 CENTRO MEDICO GUAVIARE CMG SAS

OBJETO:
RECIBIR EN ALQUILER Y/O ARRIENDO UN EQUIPO DIGITALIZADOR CAPSULA FCR PRIMA PARA EL SERVICIO DE IMAGI NES DIAGNOSTICAS DEL HOSPITAL LOCAL PRIMER NIVEL ESE FUENTEDEORO.

Contrato: Consecutivo interno:

AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ

Elab: AYDA AYDALUZ PENAGOS SANCHEZ